



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**

Distr.  
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/85/30  
3 de mayo de 2020

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL  
Octogésima quinta reunión  
Montreal, 25 – 29 de mayo de 2020  
Pospuesta: 19 – 22 de julio de 2020\*

**PROPUESTA DE PROYECTO: GUINEA-BISSAU**

Este documento consiste en las observaciones y la recomendación de la Secretaría sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

- Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I, cuarto tramo) PNUMA y ONUDI

\* Debido al coronavirus (COVID-19)

Los documentos previos al período de sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal no van en perjuicio de cualquier decisión que el Comité Ejecutivo pudiera adoptar después de la emisión de los mismos.

## HOJA DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO - PROYECTOS PLURIANUALES

### Guinea-Bissau

(I) TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMOS	APROBADO EN REUNIÓN	MEDIDA DE CONTROL
Plan de eliminación de los HCFC (etapa I)	PNUMA (principal), ONUDI	65ª	35% en 2020

(II) DATOS MÁS RECIENTES, CONFORME AL ARTÍCULO 7 (Grupo c, Anexo I)	Año: 2018	1,54 (toneladas PAO)
---	-----------	----------------------

(III) DATOS SECTORIALES MÁS RECIENTES DEL PROGRAMA DE PAÍS (toneladas PAO)								Año: 2018	
Sustancias químicas	Aerosoles	Espumas	Extinción de incendios	Refrigeración		Solventes	Agente de procesos	Uso en laboratorio	Consumo total del sector
				Fabricación	Servicio y mantenimiento				
HCFC-22					1,54				1,54

(IV) DATOS DEL CONSUMO (toneladas PAO)			
Base 2009-2010:	2,83	Punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas:	
			2,83
CONSUMO ADMISIBLE PARA LA FINANCIACIÓN (toneladas PAO)			
Ya aprobado:	0,99	Restante:	
			1,84

(V) PLAN ADMINISTRATIVO		2020	Total
el PNUMA	Eliminación de SAO (Toneladas PAO)	0,10	0,10
	Financiación (\$EUA )	31 640	31 640
la ONUDI	Eliminación de SAO (Toneladas PAO)	0	0
	Financiación (\$EUA )	0	0

(VI) DATOS DEL PROYECTO			2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017-2018	2019	2020	Total
Límites de consumo del Protocolo de Montreal			n/c	n/c	2,83	2,83	2,55	2,55	2,55	2,55	1,84	n/c
Consumo máximo permitido (toneladas PAO)			n/c	n/c	2,83	2,83	2,55	2,55	2,55	2,55	1,84	n/c
Financiación acordada (\$EUA )	PNUMA	Costos del proyecto	35 000	0	52 000	0	0	50 000	0	0	28 000	165 000
		Gastos de apoyo	4 550	0	6 760	0	0	6 500	0	0	3 640	21 450
	ONUUDI	Costos del proyecto	40 000	0	0	0	0	75 000	0	0	0	115 000
		Gastos de apoyo	3 600	0	0	0	0	6 750	0	0	0	10 350
		Costos del proyecto	75 000	0	52 000	0	0	125 000	0	0	0	252 000
		Gastos de apoyo	8 150	0	6 760	0	0	13 250	0	0	0	28 160
Total de fondos pedidos para aprobación en esta reunión (\$EUA )		Costos del proyecto	0	0	0	0	0	0	0	0	28 000	28 000
		Gastos de apoyo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3 640

Recomendación de la Secretaría:	Aprobación general
---------------------------------	--------------------

## DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del gobierno de Guinea-Bissau, el PNUMA, en calidad organismo de ejecución principal, presentó una petición de financiación para el cuarto y último tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC, por un monto de \$EUA 28 000, más los gastos de apoyo del organismo de \$EUA 3 640, para el PNUMA únicamente.<sup>1</sup> La presentación incluye un Informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del tercer tramo, el informe de verificación sobre el consumo de los HCFC para 2013 a 2019 y el plan de ejecución del tramo para 2020 a 2021.

### Informe sobre el consumo de los HCFC

2. En el informe de verificación el gobierno de Guinea-Bissau informó un consumo de 1,27 toneladas PAO de HCFC en 2019, lo que está el 55 por ciento por debajo de la base para cumplimiento de esas sustancias. En el Cuadro 1 se indica el consumo de HCFC correspondiente a 2015-2019.

**Cuadro 1. Consumo de HCFC en Guinea-Bissau (datos de 2015-2019, en virtud del Artículo 7)**

HCFC-22	2015	2016	2017	2018	2019*	Base
Toneladas métricas	45,10	42,00	36,00	28,00	23,00	51,00
Toneladas PAO	2,48	2,31	1,98	1,54	1,27	2,83

\* Datos del informe de verificación sobre el consumo de HCFC.

3. Desde 2015, el consumo de HCFC está disminuyendo, lo que se atribuye a la ejecución de actividades conforme al plan de gestión de eliminación de los HCFC, como la aplicación de las reglamentaciones y controles, el sistema de otorgamiento de licencias y cuotas de importación/exportación, la introducción de prácticas idóneas en servicios de equipos de refrigeración en el plan de estudios de la principal escuela de capacitación en refrigeración y climatización, y el aumento de concientización. La importación de equipos de refrigeración y climatización que no utilizan HCFC-22 también contribuyó a la reducción del consumo de los HCFC.

### *Informe de ejecución del programa de país*

4. El gobierno de Guinea-Bissau informó los datos de consumo sectorial de los HCFC en el informe de ejecución del programa de país de 2018, que coinciden con los datos informados en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal.

### *Informe de verificación*

5. El informe de verificación confirmó que el gobierno aplica un sistema de otorgamiento de licencias y cuotas para las importaciones y exportaciones de HCFC; que el consumo de los HCFC informado en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal para 2013 (2,31 toneladas PAO), 2014 (2,81 toneladas PAO) y 2015 a 2018 era el correcto (como se indica en el Cuadro 1 anterior); y que el país sigue el calendario de reducción del Protocolo de Montreal y los objetivos fijados en su Acuerdo con el Comité Ejecutivo para 2013 a 2019. El informe de verificación recomendó el fortalecimiento de la capacitación de nuevos oficiales de aduanas; el suministro de identificadores de refrigerantes de alto rendimiento a los oficiales de aduanas; la doble comprobación de licencias/permisos expedidos por parte de las aduanas antes del despacho de las remesas; el fortalecimiento de la coordinación entre la Dependencia Nacional del Ozono y los importadores y la continuación de la sensibilización a la legislación nacional y subregional sobre las SAO; y la reducción de los aranceles aduaneros para los nuevos refrigerantes alternativos.

<sup>1</sup> Según la carta del 16 de marzo de 2020, dirigida a la Secretaría por el Ministerio de Medio Ambiente y Diversidad Biológica de Guinea-Bissau.

Informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del tercer tramo del plan de gestión de eliminación de los HCFC

*Marco jurídico*

6. Guinea-Bissau tiene un sistema establecido de otorgamiento de licencias y cuotas para los HCFC. El país sigue aplicando la reglamentación subregional sobre SAO, armonizando las políticas de SAO aplicables a los ocho miembros de la Unión Económica Monetaria del Oeste de África (UEMOA),<sup>2</sup> y colaborando con otros países para controlar las importaciones y exportaciones de HCFC.

7. Las reglamentaciones de UEMOA prohíben el consumo de sustancias eliminadas bajo el Protocolo de Montreal en la zona de la Unión; no hay cuotas para las SAO prohibidas y todos los demás refrigerantes están sujetos a declaración antes de la importación. El país no tiene conocimiento de ninguna importación ilícita o uso de reservas de sustancias controladas que se han eliminado.

*Sector de servicios de equipos de refrigeración*

8. Se ejecutaron las siguientes actividades:

- a) Capacitación de 85 oficiales de aduanas en cuatro puertos de entrada sobre las medidas de control y el comercio ilícito de los HCFC; identificación, codificación y clasificación de los HCFC y de los productos que contienen esas sustancias; y mejora del registro y presentación de la información sobre importaciones;
- b) Cinco talleres para formar a otros 130 técnicos sobre prácticas idóneas de refrigeración, y manejo seguro de refrigerantes inflamables y normas conexas; y
- c) Adquisición de equipos y herramientas de servicio (por ej., aparatos de climatización, aparatos de recuperación, equipos de reciclado, bombas de vacío, identificadores de refrigerantes, puestos de carga, equipos de soldadura, cilindros, detectores de fugas), para poner al día el centro nacional de capacitación y establecer un nuevo centro de capacitación en la ciudad de Gabu; y capacitación por un experto internacional de 10 instructores y unos 60 técnicos en el uso de las herramientas, y también en prácticas idóneas de refrigeración, manejo de refrigerantes inflamables, y reparación y mantenimiento de cámaras frigoríficas en el sector pesquero con el fin de reducir las fugas y ahorrar energía.

*Ejecución y supervisión del proyecto*

9. Dos consultores, uno, experto en refrigeración y otro, experto en aduanas, ayudan a la Dependencia Nacional del Ozono a supervisar la ejecución de las actividades del plan de gestión de eliminación de los HCFC. Durante los nueve años de la ejecución de la etapa I se desembolsaron \$EUA 30 000, incluyendo los gastos de personal y consultores (\$EUA 24 000) y viajes (\$EUA 6 000).

Desembolsos de los fondos

10. En marzo de 2020, de los \$EUA 252 000 aprobados hasta el momento, se habían desembolsado \$EUA 244 957 (\$EUA 137 000, para el PNUMA, y \$EUA 107 957, para la ONUDI) como se indica en el Cuadro 2. El saldo restante se desembolsará en 2020.

---

<sup>2</sup> Benin, Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Guinea-Bissau, Malí, Níger, Senegal, y Togo.

**Cuadro 2. Informe financiero de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Guinea-Bissau (SEUA)**

Tramo		PNUMA	ONUDI	Total	Índices de desembolsos (%)
Primero	Aprobado	35 000	40 000	75 000	100
	Desembolsado	35 000	40 000	75 000	
En segundo lugar	Aprobado	52 000	0	52 000	100
	Desembolsado	52 000	0	52 000	
Tercer t	Aprobado	50 000	75 000	125 000	94
	Desembolsado	50 000	67 957	117 957	
<b>Total</b>	<b>Aprobado</b>	<b>137 000</b>	<b>115 000</b>	<b>252 000</b>	<b>97</b>
	<b>Desembolsado</b>	<b>137 000</b>	<b>107 957</b>	<b>244 957</b>	

Plan de ejecución para el cuarto y último tramo del plan de gestión de eliminación de los HCFC

11. Hasta diciembre de 2021 se ejecutarán las siguientes actividades:
- Cuatro talleres para capacitación para 80 oficiales de aduanas y otros agentes de las fuerzas del orden sobre la identificación y el control de los HCFC, y supervisión del sistema de otorgamiento de licencias y cuotas (PNUMA) (\$EUA 12 000);
  - Cinco talleres de capacitación para otros 125 técnicos en prácticas idóneas de refrigeración y manejo seguro de refrigerantes inflamables (PNUMA) (\$EUA 16 000); y
  - Ejecución y supervisión del proyecto (PNUMA) (ninguna financiación solicitada).

**OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA****OBSERVACIONES**Informe de verificación

12. El informe de verificación observó que no se habían excedido las cuotas anuales de importaciones de los HCFC fijadas para 2013 a 2019. Sin embargo, en dos ocasiones importadores individuales habían sobrepasado sus cuotas individuales (2016 y 2019); a pesar de esto, el consumo de los HCFC en esos años estaba por debajo del nivel máximo permitido. El PNUMA informó que esto se debió a un error del sistema, pero que la Dependencia Nacional del Ozono y el Departamento de Aduanas trabajaban en una plataforma electrónica que indicaría si un importador había sobrepasado su cuota individual.

13. Además, el PNUMA informó que el gobierno abordaría las recomendaciones durante la ejecución del cuarto tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC y a través de la ejecución del proyecto de fortalecimiento institucional. La Secretaría considera significativo abordar estas recomendaciones y estuvo de acuerdo en que el PNUMA incluya una actualización sobre el progreso realizado hacia la aplicación de estas recomendaciones, cuando someta la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC.

14. El informe de verificación había destacado el consumo cada vez mayor de HFC, amoníaco, y de HC (sobre todo R-600a, en la refrigeración doméstica) al importarse al país equipos de refrigeración y climatización que funcionaban con esos refrigerantes. A este respecto, el PNUMA informó que el país ha introducido un módulo sobre normas de manejo seguro de refrigerantes inflamables y tóxicos en todos los talleres de capacitación de refrigeración y climatización.

Informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del tercer tramo del plan de gestión de eliminación de los HCFC

*Marco jurídico*

15. El gobierno de Guinea-Bissau ya expidió las cuotas de importaciones de HCFC para 2020 en 1,21 toneladas PAO, lo que está el 34 por ciento por debajo del objetivo de control del Protocolo de Montreal.

16. Guinea-Bissau tiene un marco regulador y jurídico para la importación y la distribución de los HCFC; existe una prohibición de las importaciones de equipos de segunda mano que utilizan HCFC y los equipos nuevos que utilizan esas sustancias están sujetos a una autorización previa. Con respecto a la ley nacional y a las reglamentaciones regionales armonizadas sobre las SAO en vista de la ratificación de la enmienda de Kigali por los ocho Estados miembros de UEMOA, el PNUMA informó que, en diciembre de 2019, dichos Estados habían tratado una reglamentación armonizada de los HFC; en julio de 2020 se presentaría a la Secretaría de UEMOA un proyecto de reglamento, para ser refrendado por el Consejo de Ministros.

*Sector de servicios de equipos de refrigeración*

17. El PNUMA informó que la demostración experimental de la reducción de fugas en un gran consumidor de refrigerantes, como un supermercado o un usuario industrial, prevista en la 77ª reunión, no se había ejecutado, dado que la etapa I se había centrado en la capacitación de técnicos y el establecimiento del nuevo centro de capacitación. El concepto de reducción fugas de refrigerantes se introdujo a los técnicos de refrigeración y climatización durante los talleres de capacitación y se aumentó la concientización sobre esta cuestión entre los usuarios finales. Se espera que la demostración experimental forme parte de la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC. El saldo de \$EUA 7 043 del componente de la ONUDI se utilizará para ampliar la capacitación o para herramientas destinadas a los talleres de refrigeración y climatización.

Aplicación de políticas sobre igualdad de género<sup>3</sup>

18. El PNUMA informó que la Dependencia Nacional del Ozono planea concientizar sobre la política de igualdad de género del Fondo Multilateral a las partes interesadas del plan de gestión de eliminación de los HCFC, entre otros, el Comité Nacional del Ozono, la Asociación de Refrigeración y Climatización y la Autoridad Fiscal. Asimismo, la Dependencia Nacional del Ozono consultará a la Asociación de Refrigeración y Climatización para asegurar la igualdad de oportunidades para los técnicos de sexo femenino; en la capacitación de oficiales de aduanas y técnicos de refrigeración se incluirán las cuestiones de género y la Dependencia Nacional del Ozono supervisará el número de estudiantes femeninas. El equipo de la Dependencia Nacional del Ozono incluye personal femenino.

Sustentabilidad de la eliminación de los HCFC

19. Para asegurar la sustentabilidad y la institucionalización de la capacitación de oficiales de aduanas, el Departamento General de Aduanas participa directamente en la capacitación de dichos oficiales y la planificación de talleres, así como en la selección de los participantes. El Departamento de Aduanas también es miembro del Comité Nacional del Ozono, que es el responsable de asignar las cuotas. La Dependencia Nacional del Ozono tiene un acuerdo con el principal centro de capacitación técnica para introducir en el plan de estudios un módulo sobre prácticas idóneas de refrigeración y el uso seguro de refrigerantes inflamables. Actualmente, unos 35 técnicos graduados estudiaron el módulo como parte de

---

<sup>3</sup> La decisión 84/92 d) pidió a los organismos de ejecución y bilaterales que aplicasen la política operacional sobre integración de las perspectivas sobre igualdad de género en todo el proyecto.

su capacitación. La Asociación de Refrigeración y Climatización está bien organizada y el gobierno está planeando establecer un sistema de acreditación de técnicos durante la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC. Estas medidas asegurarían la sustentabilidad de la eliminación de los HCFC.

20. La etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Guinea-Bissau se terminará en diciembre de 2021, según lo establecido en el apartado 14 del Acuerdo.

### Conclusión

21. El consumo informado de los HCFC para 2018 y el consumo estimado para 2019, basado en el informe de verificación, muestra que el consumo del país está el 55 por ciento por debajo de su base. El informe de verificación también confirma que el gobierno de Guinea-Bissau cumple con los objetivos para los HCFC de su Acuerdo con el Comité Ejecutivo y sigue aplicando su sistema de otorgamiento de licencias y cuotas. Las actividades de capacitación y el fortalecimiento de los institutos de capacitación con equipos y herramientas se realizaron según lo previsto y el nivel de desembolsos de la financiación es del 97 por ciento. Las actividades previstas para el cuarto tramo abordarán las recomendaciones del informe de verificación y permitirán al país lograr sus obligaciones de cumplimiento bajo el Protocolo de Montreal.

### **RECOMENDACIÓN**

22. La Secretaría del Fondo recomienda que el Comité Ejecutivo:

- a) Tome nota del Informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del tercer tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Guinea-Bissau; y
- b) Pida al PNUMA que incluya, como parte de la presentación de la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Guinea-Bissau, una actualización sobre el progreso realizado hacia la aplicación de las recomendaciones del informe de verificación presentado a la 85ª reunión.

23. Además, la Secretaría del Fondo recomienda la aprobación general del cuarto y último tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Guinea-Bissau, y el plan de ejecución del tramo correspondiente de 2020-2021, en el nivel de financiamiento indicado en el cuadro siguiente:

	<b>Título del proyecto</b>	<b>Financiación del proyecto (SEUA)</b>	<b>Gastos de apoyo (SEUA)</b>	<b>Organismo de ejecución</b>
(a)	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I, cuarto tramo)	28 000	3 640	PNUMA